



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 085-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 08 de julio del 2021.

VISTO: Informe N° 068-2021 RO-BLR-SGEO-MDSS, Informe N° 0992-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL, Informe N° 1572-2021-GI-MDSS/LOG, Memorandum N° 058-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, Informe N° 09-2021-CRSA-SO-MDSS, Informe N° 081-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, la Directiva N° 001-2019-MEF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de las modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobreviniente externa; caso en (.. )";

Que, con Informe N° 068-2021 RO-BLR-SGEO-MDSS recibido en fecha 01 julio del 2021, el Jefe del Proyecto "RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO DE SAN SEBASTIAN - ARQUITECTURA Y ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DAÑADOS POR EL INCENDIO 2016, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO - CUSCO" código único 2383182, alcanza el sustento de la Modificación de expediente presupuestal N° 05 y la ampliación de plazo N° 04, a su vez con Informe N° 0992-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL de fecha 02 de julio del 2021, el Sub Gerente de Ejecución de Obras remite el expediente a la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 1572-2021-GI-MDSS/LOG recibido en fecha 05 de julio del 2021, la Gerencia de Infraestructura remite a la Jefatura de Supervision de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el sustento de la modificación presupuestaria N° 05 y la ampliación de plazo N° 04, por tanto, con Memorandum N° 058-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 05 de julio del 2021 se requiere al Inspector realice la revisión, evaluación y/o conformidad al expediente modificado respectivo.

Que, con Informe N° 09-2021-CRSA-SO-MDSS recibido en fecha 07 de julio del 2021, el Inspector emite la APROBACION al Expediente de modificación presupuestal N° 05 y la ampliación de plazo N° 04 y con Informe N° 081-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 08 de julio del 2021 el Jefe de Supervision solicita la resolución de aprobación.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0298-2021-A-MDSSS de fecha 16 de junio del 2021, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20- inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el Expediente Técnico modificado N° 05 con la Modificación de expediente presupuestal N° 05 y la ampliación de plazo N° 04 del Proyecto "RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO VIRREINAL RELIGIOSO TEMPLO DE SAN SEBASTIAN - ARQUITECTURA Y ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DAÑADOS POR EL INCENDIO 2016, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO - CUSCO" código único 2383182, a un MONTO TOTAL DE S/ 4,399,531.84 (CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 84/100 SOLES) Y UN PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE 681 DIAS CALENDARIOS de acuerdo a los cuadros indicados en el siguiente detalle:

**1. Sobre Modificación de Expediente Presupuestal N° 05:**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					
	EXP. TÉCNICO APROBADO	MODIFICADO N° 01	MODIFICADO N° 02	MODIFICADO N° 03	MODIFICADO N° 04	MODIFICADO N° 05
Costo Directo	S/. 3,230,523.49	S/. 2,924,817.35	S/. 3,094,245.01	S/. 2,909,746.87	S/. 3,290,874.57	S/. 3,385,243.79
Gastos Generales	S/. 411,129.98	S/. 411,129.98	S/. 447,929.98	S/. 520,371.62	S/. 651,056.03	S/. 683,142.87
<b>SUB TOTAL</b>						
Gastos de Supervisión	S/. 238,788.30	S/. 180,959.95	S/. 160,645.83	S/. 186,617.32	S/. 198,214.56	S/. 204,013.18
Gastos de Exp. Tec.	S/. 69,337.00	S/. 69,337.00	S/. 69,337.00	S/. 69,337.00	S/. 69,337.00	S/. 69,337.00
Gastos de Liquidación	S/. 59,000.00	S/. 59,000.00	S/. 57,795.00	S/. 57,795.00	S/. 57,795.00	S/. 57,795.00
Gestión de Riesgos E Imprevistos de la Obra		S/. 115,889.35	S/. 115,889.35	S/. 115,889.35	S/. -	S/.
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	S/. 4,008,778.77	S/. 3,761,133.63	S/. 3,945,842.17	S/. 3,859,757.16	S/. 4,267,277.16	S/. 4,399,531.84
<b>DOCUMENTO QUE APRUEBA</b>	R.G.I. N° 067-2019-GI-MDSS	R.G.I. N° 10-2020-GI-MDSS	R.G.I. N° 069-2020-GI-MDSS	R.G.I. N° 012-2021-GI-MDSS	R.G.I. N° 0645-2021-GI-MDSS	EN EL PRESENTE DOCUMENTO

**2. Sobre la Ampliación de Plazo N° 04:**

DESCRIPCIÓN	Documento que aprueba
<b>Plazo de ejecución de acuerdo al Expediente Técnico</b>	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 67-2019-GI-MDSS
Fecha de inicio de obra	
Fecha de conclusión de obra	
<b>Ampliación de Plazo N° 01</b>	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 69-2020-GI-MDSS
Fecha de inicio	
Fecha de conclusión de obra	
<b>Ampliación de Plazo N° 02</b>	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 12-2021-GI-MDSS
Fecha de inicio	
Fecha de conclusión de obra	
<b>Ampliación de Plazo N° 03</b>	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 064-2021-GI-MDSS
Fecha de inicio	
Fecha de conclusión de obra	
<b>Ampliación de Plazo N° 04</b>	Plazo aprobado con la presente resolución.
Fecha de inicio	
Nueva fecha de conclusión de obra	
<b>Plazo de ejecución Modificado</b>	

**ARTICULO TERCERO.** - REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos para que sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad con conocimiento de Gerencia Municipal.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR La custodia del expediente modificado a La Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Ing. Loyda Oropeza Galindo  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”